



Coordinación de Destino de Bienes Muebles

GOBIERNO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Requisitos para solicitar bienes en donación al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, SAE.

1. Solicitud de registro en el Sistema de Donaciones del SAE, en original con firma autógrafa del C. Gobernador o Jefe de Gobierno o por el servidor público que cuente con las facultades suficientes para representar legalmente a esta instancia gubernamental, dirigida al Comité de Donaciones del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes; Insurgentes Sur 1931, P.B., Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., tramitado como vía única por Internet en la página Web www.sae.gob.mx comprendiendo los siguientes aspectos:
 - a. Manifestar aceptación en el sentido de que al ser autorizada una donación, el H. Gobierno Estatal o del Distrito Federal sólo podrá utilizar los bienes donados para la prestación de servicios públicos, fines educativos o de asistencia social, además de que sufragará los gastos para recibir los bienes en el lugar donde se encuentren.
 - b. Otorgar conformidad para formalizar en el momento que reciba los bienes, el contrato de donación correspondiente.
 - c. Aceptar el compromiso de acreditar mediante informe escrito, en un plazo no mayor de 45 días naturales (disminuye a 30 en periodo electoral) a partir de la fecha de suscripción del contrato de donación, el destino final de los bienes.
 - d. Señalar domicilio completo, número telefónico y fax, así como correo electrónico.
 - e. Aceptar que la notificación oficial será por medio de correo electrónico u oficio al domicilio registrado.
2. Copia del instrumento normativo mediante el cual se acredita la facultad del C. Gobernador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal o servidor público facultado para representar legalmente al Gobierno Local (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal o similar).
3. Copia de documento relativo al nombramiento del funcionario que tendrá, en su caso, la representación única del gobierno estatal ante el SAE en materia de donación.
4. Copia de identificación oficial (credencial del IFE, pasaporte, cédula profesional).
5. En el supuesto de **Desastres Naturales**, se requerirá adicional a la documentación arriba solicitada, copia de la Declaratoria de Emergencia o Desastre Natural emitida por la Secretaría de Gobernación presentada dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Los trámites de donación ante este organismo descentralizado SON GRATUITOS y deben ser realizados directamente por representantes acreditados.

Registrado el solicitante cuenta con 30 días naturales para presentar ante el SAE el oficio de "Solicitud de Registro en el Sistema de Donaciones del SAE" y los documentos que se citan.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la dirección de correo electrónico contacto_donaciones@sae.gob.mx o a los teléfonos 1719-1600 extensiones 5231 y 1114 donde lo atenderá personal del área de donaciones de este organismo descentralizado.

Quedamos a sus órdenes.

A t e n t a m e n t e

Coordinación de Destino de Bienes Muebles